



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria por la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 16 de Junio de 2016, transcrita en su literalidad dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas de la mañana del día dieciséis de junio de dos mil dieciséis, previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Concejales/as, a su vez que, Tenientes/as de Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que después se dirán, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en primera convocatoria.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larrainzar, asisten los siguientes señores/as :

Concejales/as -Tenientes/as de Alcalde

María José Megías Valverde	P.P.
Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro	P.P.
Juan Antonio Arenas Ramos	P.P.

Abierta la Sesión por la Presidencia se procede a cumplimentar el orden del día como sigue :

1.- APROBACION, SI PROCEDE BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (SESION ORDINARIA 2 DE JUNIO DE 2016)

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 2 de Junio de 2016, distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.

Sometida el Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores asistentes.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL DECRETO DICTADO POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA NÚMERO 11/2016 FECHADO EL DIA 7 DE JUNIO DE 2016 .

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros/as de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento , dándose por enterados y haciéndola suya a la siguiente RESOLUCION dictada por la Alcaldía Presidencia , que copiada en su literalidad dice como sigue :

".....

DON JORGE SANCHEZ HIDALGO, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO , tiene a bien dictar el siguiente DECRETO número 11/2016 fechado el día 7 de junio de 2016, que copiado en su literalidad dice como sigue :

DECRETO NUMERO 11/ 2016

De conformidad con la propuesta el Tribunal calificador que ha de evaluar las pruebas selectivas s para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de personal laboral para el puesto de trabajos de socorrista/a en las piscinas públicas municipales de Algarinejo y Fuentes De Cesna y con vigencia para la temporadas de verano 2016 y 2017 según las bases aprobadas por Resolución de la Alcaldía numero 7/2016 fechada el día 29 Abril de 2016 y publicadas en la página a Web Institucional del Ayuntamiento el día 9 Mayo de 2016, VENGO A DECRETAR

Primero .- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para las pruebas selectivas

Admitidos : José Carlos Tamayo Sánchez
Judit García Jiménez
Marta María Cobo Aguilera
Laura Castro Pareja

Excluidos provisionales : Ninguno

Excluidos : Ninguno

Segundo .- A propuesta del Tribunal se entiende que al no haber excluidos en la lista de admitidos, se eleva a definitiva



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Tercero.- Convocar a los miembros/as del Tribunal y a los aspirantes el próximo día 20 de junio de 2016, a partir de las 10.00 horas de la mañana para continuar el procedimiento de selección (entrevista y baremación) conforme a lo dispuesto en las Bases

Los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I. para cualquier comprobación de la identidad de los mismos

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en funciones Don Jorge Sánchez Hidalgo , en el ejercicio de sus atribuciones , ante mi el Secretario , que CERTIFICO.-

Algarinejo a 7 de junio e 2016 .-

El Alcalde.-

El Secretario.-

Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo.

Fdo.- Armando Leruite Larraínzar.

.....”

3. TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA RESOLUCION DICTADA POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA NÚMERO 12 /2016 FECHADO EL DIA 10 DE JUNIO DE 2016 .

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros/as de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento , dándose por enterados y haciéndola suya a la siguiente RESOLUCION dictada por la Alcaldía Presidencia , que copiada en su literalidad dice como sigue :

“

DON JORGE SANCHEZ HIDALGO, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO , tiene a bien dictar la siguiente RESOLUCION número 12/2016 fechado el día 10 de Junio de 2016, que copiado en su literalidad dice como sigue :

RESOLUCION 12 /2016

En relación a las alegaciones presentadas por Don Juan Pozo Padilla DNI 24.088.005 J, con fecha 07-08-2016, y visto el Informe emitido por la Secretaría general fechado el día 8 de junio de 2016 en cual queda anexionado al expediente de su razón , en las que consta la apertura de dos expedientes sancionadores por los mismos hechos , a partir de la denuncia formulada por la patrulla del SEPRONA de Loja (Granada) el 14 de Abril de 2016 , en la que se pone de manifiesto la existencia en el casco urbano , calle Escuelas nº 6 y Plaza Del Mirador Cesna nº 10 del Anejo de de Fuentes de Cesna (Algarinejo) de unas colmenas sin código de explotación apícola y



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

sin inscribir en el REGA, esta Alcaldía a en base al Informe emitido por la Secretaría, considera que el Ayuntamiento de Algarinejo debe inhibirse por carecer de competencia sancionadora por razón de la materia, correspondiendo la misma al Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en aplicación de lo establecido en el Artº 2.2 a) del Decreto 141/1997 de 20 de Mayo.

No es aplicable al caso el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Vigente hasta el 31 de Enero de 2016), al que hace referencia el Sr Don Juan Pozo Padilla en sus alegaciones para justificar la competencia del Alcalde en el procedimiento sancionador pues se vulnera clara e inequívocamente el principio de legalidad.

En base a las consideraciones expuestas s con anterioridad, VENGO A RESOLVER:

Primero.- Declarar la inhibición y el archivo de la actuación municipal en el procedimiento sancionador, dejando sin efecto la notificación cursada por la Secretaría General con fecha de salida 20 de mayo de 2016, asiento de salida nº 522, por carecer de competencia sancionadora el Ayuntamiento por razón de la materia, correspondiendo la misma al Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en aplicación de lo establecido en el Artº 2.2 a) del Decreto 141/1997 de 20 de Mayo.

Segundo.- : Notificar dicha RESOLUCION al Sr. Don Juan Pozo Padilla con indicación que la defensa de sus derechos en el procedimiento sancionador debe ejercitarla ante el Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en aplicación de lo establecido en el Artº 2.2 a) del Decreto 141/1997 de 20 de Mayo.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde s Don Jorge Sánchez Hidalgo, en el ejercicio de sus atribuciones, ante mi el Secretario, que CERTIFICO.-

Algarinejo, 9 de junio e 2016.-

El Alcalde.-

El Secretario.-

Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo.-

Fdo.- Armando Leruite Larraínzar.-

.....”



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

4.- PROPUESTA ELEVADA POR LA MESA DE CONTRATACION A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO : ADJUDICACION CONTRATO DEL SERVICIO DE CAFETERIA -BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DEL ANEJO DE LA VIÑA (ALGARINEJO) EN FAVOR DE DOÑA TRINIDAD SACHEZ ALCARAZ

Los señores miembros/as de a Junta de Gobierno Local hacen suya por unanimidad la PROPUESTA elevada por la Mesa de Contratación en el Acta suscrita y certificada el en su reunión celebrada el día 16 de Junio de 2016 , referida a la adjudicación del contrato del Servicio de Cafetería- Bar del Hogar del Pensionista del Anejo del la Viña (Algarinejo) en favor de Doña trinidad Sánchez Alcaraz.

Dicha Acta transcrita en su literalidad dice como sigue:

"

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE CAFETERIA – BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DEL ANEJO DE LA VIÑA)

En el Despacho de la Alcaldía siendo las 11: 00 horas de la mañana del día 16 de Junio de 2016, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los sobres presentados para la adjudicación del contrato del Servicio de Cafetería- Bar del Hogar del Pensionista del Anejo de la Viña (Algarinejo), todo ello, conforme a lo dispuesto en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares por el que se rige el procedimiento de la contratación

La Mesa de Contratación queda integrada de la siguiente forma :

* Presidente : Jorge Sánchez Hidalgo , Alcalde –Presidente del Ayuntamiento

* Vocales :

- Doña María José Megias Valverde , Concejala y 1º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento
- Don Armando Leruite Larraínzar, Secretario General del Ayuntamiento.
- Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro , Concejal y 2º Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- Doña Francisca Sánchez Gámez, Funcionaria del Ayuntamiento , Tesorera Municipal.

* Secretario

- Don José Rafael Huete Serrano, Funcionario del Ayuntamiento .

Constituida la Mesa de Contratación, por la Presidencia se procede a examinar la única oferta presentada y a su confrontación con los asientos del libro registro, haciéndose público el nombre y apellidos del único licitador :

Doña Trinidad Sánchez Alcaraz con D.N.I. número ro 75.929.356 - P , registro de entrada en este Ayuntamiento fechada en día 10 de junio de 2016, bajo el número de asiento 726

Acto seguido , se procede a la calificación previa de los documentos de la única proposición presentada ordenando el Presidente de la Mesa la apertura del Sobre A que contiene la " documentación administrativa " , acordándose con posterioridad al estudio y examen y apertura de del Sobre B que contiene " la oferta económica, proyecto de gestión y mejoras "

Por La Presidencia a acuerda proceder a examinar la documentación administrativa contenidos el Sobre A, suscrito por Doña Trinidad Sánchez Alcaraz con D.N.I. número ro 75.929.356 - P , registro de entrada en este Ayuntamiento fechada en día 10 de junio de 2016, bajo el número de asiento 726, dando fe el Sr. Secretario de los documentos contenido en los mismos y exigidos por el Pliego de Condiciones , y que son los siguientes :

- El D.N.I. de la licitadora compulsado por la Secretaria General .
- Certificado expedido por la Agencia Tributaria a de hallarse al corriente la licitadora del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Declaración responsable suscrita ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento de no estar incurso la licitadora en ninguna prohibición para contratar r de las recogidas en el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre
- Presentación Certificado de Seguro de R.C.PYME
- Presentación sobre Reconocimiento de Alta : Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos .



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

La Mesa de Contratación, una vez examinada la documentación contenida en el Sobre A, la encuentra correcta, y declara admitido dicho sobre juntamente con los documentos contenidos en el mismo .

Acto seguido, por la Presidencia se procede a la apertura del Sobre B y analizar la documentación que se contiene en el mismo , el cual, hace referencia " a la Oferta Económica , Proyecto de Gestión y Mejoras " , suscrito por Doña Trinidad Sánchez Alcaraz con D.N.I. número ro 75.929.356 – P , registro de entrada en este Ayuntamiento fechada en día 10 de junio de 2016, bajo el número de asiento 727 , dando fe el Sr. Secretario de los documentos contenido en los mismos y exigidos por el Pliego de Condiciones.

La Mesa de Contratación, una vez examinada la documentación contenida en el Sobre B. la encuentra correcta, y declara admitido dicho sobre B juntamente con los documentos que se contienen en e mismo .

Acto seguido , por los miembros/as de la Mesa de Contratación se procede a valorar los criterios de adjudicación conforme a la Cláusula Octava del Pliego y que sirven de base para la adjudicación del contrato, aplicándolos a la única proposición presentada a la licitación suscrita por Doña Trinidad Sánchez Alcaraz con D.N.I. número 75.929.356 – P

LICITADORA : DOÑA TRINIDAD SÁNCHEZ ALCARAZ

- Criterio adjudicación Número 1 (Precio) : (canon por un importe de 1.200 euros anuales)	2 puntos
- Criterio adjudicación Número 2 (Compromiso especiales y Mejoras)	2 puntos
- Criterio adjudicación Número 3 : (Proyecto de gestión) : (no lo presenta)	0 puntos
<u>TOTAL PUNTUACION</u>	<u>4 puntos</u>

Los señores miembros/as de la Mesa de Contratación PROPONEN por unanimidad a la Junta De Gobierno Local la adjudicación del contrato del Servicio de Cafetería Bar del Hogar del Pensionista del Anejo de la Viña (Algarinejo) en favor de Doña Trinidad Sánchez Alcaraz, con una puntuación de 4 puntos sobre el total de 10 y, con las mejoras contenidas en su oferta,



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Una vez realizada la propuesta de adjudicación y de acuerdo con la Cláusula Undécima del Pliego, se requerirá a la licitadora seleccionada para que dentro del plazo de 10 días hábiles constituya la garantía definitiva equivalente al 5 % del importe de la adjudicación : Importe adjudicación 1.200 € x 2 años = 2.400 x 5 % = 120 €) , como requisito previo al acuerdo de la adjudicación del contrato y posterior formalización del mismo en documento administrativo .

Por la Presidencia se da por terminada la reunión, siendo las doce horas de la mañana del día de su inicio, quedando constancia de lo tratado y redactándose la presente Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales,, juntamente conmigo el Secretario, que DOY FE

LA MESA DE CONTRATACION

Jorge Sánchez Hidalgo

María José Megias Valverde

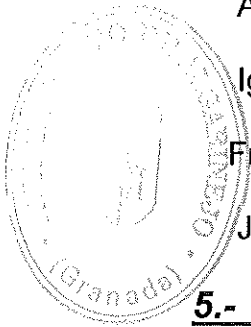
Armando Leruite Larraínzar

Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro

Francisca Sánchez Gámez

José Rafael Huete Serrano

.....”



5.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR DON MANUEL BERMUDEZ DELGADO SOLICITANDO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIA MUNICIPAL PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INICIO DE LA ACTIVIDAD REHALA DE PERROS NO POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN LA PARCELA CATASTRAL 384 DEL POLIGONO 1 DE RUSTICA DENTRO DEL PARAJE CONOCIDO COMO “ LA VEINTE FANEGAS “ DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALGARINEJO

Examinado el escrito cursado por Don Manuel Bermúdez Delgado fechado el día 13 de junio de 2016 y que ha tenido entrada en estas dependencias municipales bajo el número de asiento de entrada 740, en el cual solicita del Ayuntamiento Licencia Municipal para la puesta en funcionamiento del inicio de la actividad de rehala de perros, no potencialmente peligrosos . en la parcela catastral 384 del Polígono 1 de rústica dentro del paraje conocido como la “ Veinte Fanegas “ de éste término municipal , atendiendo a la Documentación Técnica que acompaña redactada por el Ingeniero Agrónomo e Ingeniero Técnico Agrícola Don Enrique Gallego López – Cózar .



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Emitido Informe favorable por el Técnico Municipal fechado el día a 13 de junio de 2016, donde queda acreditado que la actividad que se pretende implantar esta ubicada en suelo no urbanizable, siendo compatible con el planeamiento que le es de aplicación

Oído lo que antecede , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto , adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero.- Admitir a trámite la tramitación del expediente de obtención de Licencia a Municipal para la puesta en funcionamiento del inicio de la actividad de rehala de perros, no potencialmente peligrosos , en la parcela catastral I 384 del Polígono 1 de rústica dentro del paraje conocido como la " Veinte Fanegas " de éste término municipal instada al Ayuntamiento por Don Manuel Bermúdez Delgado atendiendo a la Documentación Técnica que acompaña redactada por el Ingeniero Agrónomo e Ingeniero Técnico Agrícola Don Enrique Gallego López – Cózar .

Segundo.- Dada la complejidad derivada del expediente , se acuerda remitir dicho expediente con la documentación técnica al Servicio del Área de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Granada, para la emisión del pertinente informe indicando el asesoramiento de los trámites seguir tanto en el inicio como en la resolución de dicho expediente .

6.- LICENCIAS DE OBRAS

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto anexionados a sus respectivos expediente , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad aprobar y conceder las siguientes Licencias de Obras :

- A Don Brigido Cobos Espejo para la ejecución de obras consistentes en la construcción de nave almacén sita en el paraje conocido como el " Cortijo el Llano " dentro de la parcela 905 del polígono 6 del términos municipal de Algarinejo con referencia catastral 18013A006009050000YP , conforme a la documentación gráfica que acompaña y Proyecto de nave agrícola visado y redactado por el Ingeniero Agrónomo Don Manuel Mateos Palacios. La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **424,15 €**



Para el otorgamiento de las licencias ,se deberán tenerse en cuenta las siguientes prescripciones, según se dispone en el artículo 19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía :

- a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación
- b) Finalidad de la actuación y uso a que se destinará
- c) Presupuesto de ejecución material
- d) Tasa por Licencia de Obras (3 %)
- e) Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral , así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable , cuando ésta proceda.
- f) Nombre o razón social del promotor
- g) Técnico autor del proyecto y, en su caso dirección facultativa de las obras, cuando ésta proceda.

Los promotores y demás agentes que intervengan en la edificación, deberán adoptar las medidas de Seguridad y Salud Laboral establecidas en la normativa vigente, tanto respecto a la edificación como a la vía pública.

7.- APROBACION DE RECIBOS Y FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO POR TESORERIA

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto anexionados a sus respectivos expediente , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad aprobar y conceder las siguientes Licencias de Obras :

- A Jolas Electro Talleres Zarauz S.A de Gipuzkoa por un importe de **332,15 €** , materiales suministrados para el mantenimiento del parque infantil de Algarinejo según su factura que se acompaña número 68905 emitida en fecha 10-06-2016
- A Doña Araceli Pilar Moreno Ávila, adjudicataria del Servicio Público de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, por un importe de **32.750,019 €** , pago horas auxiliares prestación Ayuda a Domicilio (Horas de Dependencia y Prestación Básica y horas de sustitución de Rosa Ordoñez) correspondiente *al mes de Mayo de 2016.*, según sus facturas números 10/2016 -11/2016 y 12/2016 emitidas en fecha 31/05/2016.
- A Solred por un importe de **2.957,52 €** , facturaciones combustible por operaciones realizadas con tarjetas SOLRED correspondientes al periodo 01/05/2016 al 31/05/2016 según facturas que se adjuntan, acompañadas con sus vales correspondientes debidamente conformados.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Fito- José Ariza Ariza - de Almedinilla (Córdoba) por un importe de **295,40 €** , suministro de utillajes y enseres varios para le mantenimiento y conservación de las dependencias y edificios municipales según su factura número T 016154 emitida en fecha 01/06/2016

- A Fito- José Ariza Ariza - de Almedinilla (Córdoba) por un importe de **69,95 €** , suministro de utillajes y enseres varios para los servicios de fontanería según su factura número T 016153 emitida en fecha 01/06/2016

- A Suministros La Muralla S.L. de Alcaudete por un importe de **229,54 €** , suministro de utillajes y enseres varios para los servicios de fontanería según su factura número T 160449 emitida en fecha 31/05/2016

- A Fito- José Ariza Ariza - de Almedinilla (Córdoba) por un importe de **77,40 €** , suministro de utillajes y enseres varios para el el mantenimiento y conservación de los edificios y dependencias municipales según su factura número AB 016304 emitida en fecha 01/06/2016

- Al Grupo de Prevención Andalucía S.C.A de Loja (Granada) por un importe de **1.229,36 €** , en concepto de prevención de riesgos laborales, especialidades técnicas (seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada), pago 1 de 1 correspondiente al contrato anual de PRL, según su factura número ET 1229 emitida en fecha 01/06/2016 .

- Al Establecimiento Doña Remedios Huete Zamora de Algarinejo por un importe de **777,85 €** , por suministro de útiles de limpieza para los edificios s y dependencias municipales según sus facturas que se acompañan emitidas en fechas 12-04-2016 – 6-5-2016- 9-5-2016- y 23.05-2016 ..

- A Madelea- Madrera y Derivados - de Priego de Córdoba por un importe de **149,07 €** , materiales suministrados para el Mirador Cruz de San Sebastián según su factura número A/258 emitida en fecha 23/05/2016

- A la Federación Española de Municipios y Provincias - + Biodiversidad Red de Gobiernos Locales - de Madrid por un importe de **150,00 €** . por cuotas Biodiversidad abonadas por el Ayuntamiento o correspondientes a los años 2013-2014 y 2015 según sus facturas que se acompañan números RMB/13-0011- RMB/14-0011 y RMB/15-0011.

- A la Asociación Albasur de Priego de Córdoba por un importe de **543,77 €** , suministro de plantas para los jardines y parques municipales según su factura número a/160119 emitida en fecha 31-05-2016

- Al Establecimiento Doña María Gracia Del Carmen Sánchez Samaniego de Algarinejo por un importe de **116,00 €** , por suministro de barajas de cartas para los edificios municipales según sus facturas que se acompañan.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

(GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses de Lleida por un importe de **200,00 €**, pago cuota 2016 adhesión Ayuntamiento a dicha Asociación según su factura de referencia a número Algarinejo/2016 emitida en fecha 26 de mayo de 2016 .

- A Químicos Castaño S.L. de Viator (Almería) por un importe de **1.543,40 €** , suministro de productos de limpieza para los edificios y dependencias municipales según su factura número 10200 emitida en fecha 09/06/2016.

- A José F^a Martín Almirón de Algarinejo por un importe de **30,25 €**, r suministro de toner para impresora oficinas municipales de Fuentes De Cesna según su factura número AC16000032 emitida en fecha 13-06-2016 . .

- A Aguilera Vega E Hjos S.L. de Proego de Córdoba por un importe de **284,77 €** , suministro de tapas y arquetas para las vía públicas de la localidad según su factura número A/16109 emitida en fecha 13-06.2015

8.- - CUALQUIER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE

No se produjeron

9.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO, Y, ADOPCION DE ACUERDOS SI PROCEDEN, SOBRE ESCRITOS DE ESPECIAL RELEVANCIA CURSADOS A LA ALCALDIA PRESIDENCIA

1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores/as miembros/as de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento , dándose por enterados , al escrito fechado el día 9 de junio de 2016 con registro de salida 4661 , cursado a este Ayuntamiento por la Delegación de Obras Públicas y Vivienda de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en la que se le notifica al Ayuntamiento, que la Excm. Diputación Provincial en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2016, y, a petición del Ayuntamiento por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 3 de Mayo de 2016, acordó aprobar la modificación n del destino de la Obra 2012/2/PPOYS-11 " cubrimiento de la pista polideportiva en Fuentes De Cesna " con un presupuesto del Plan de 156.586,00 €, para " Pavimentación del camino de Mari Pérez , Calle Calvario e Iglesia y Calle Colegios en la capitalidad de Algarinejo , y remodelación de Parque Infantil la Plaza de Ruíz Almodovar en el Anejo de Fuentes De Cesna, y , pavimentación en Carrera de la Viña y calle Castillo en el Anejo de la Viña

2.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores/as miembros/as de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento , dándose por enterados , al escrito fechado el día 1 de junio de 2016 con registro de salida 309 , cursado al Ayuntamiento por el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Granada , en el cual se comunica al Ayuntamiento la designación de Doña Montserrat Marfil Valverde para realizar la



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Campaña de Vacunación Antirrábica e Identificación Animal en este Municipio y en las Pedanías de Fuentes De Cesna y la Viña

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las quince horas del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO.

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F. de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a dieciséis dos de junio de dos mil dieciséis .

Vª.- Bª.-

EL ALCALDE.-

Fdo.- Don Jorge Sánchez Hidalgo .-

EL SECRETARIO.-

C

C